



Expte. 63/2023

D.^a Andrea Lafuente Bozal, Licenciada en Derecho, Secretaria del Ayuntamiento de Ribaforada (Navarra),

CERTIFICO:

Que, según consta en el expediente, la contratación de la Memoria Técnica de “obras de mejoras en el polideportivo escolar CPEIP “San Bartolomé”, y de la dirección facultativa de las obras incluidas en la misma, se realizó mediante un contrato de menor cuantía conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos *“se considerarán contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros cuando se trate de ...servicios.”*

El importe del contrato de menor cuantía de proyecto y dirección facultativa es el siguiente: 1.611,49,96 euros IVA incluido (correspondiendo 1.128,04 euros a la redacción del proyecto/memoria técnica, y 483,45 euros a la dirección facultativa), según consta en la memoria técnica.

Que la adjudicación de las obras de mejoras en el polideportivo escolar CPEIP San Bartolomé, por importe de 23.165,16 euros IVA excluido, se efectuó mediante un contrato de menor cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, *“1. Se consideran contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda...de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras...”*

2. La tramitación del contrato sólo exigirá la previa reserva de crédito, si fuese necesario conforme a la normativa presupuestaria y contable aplicable al poder adjudicador del que forma parte el órgano de contratación, y la presentación de la correspondiente factura.”

Según lo expuesto, se ha cumplido lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, tanto para la adjudicación de los servicios de proyecto (en este caso memoria técnica) y dirección facultativa como del contrato de obras de referencia.

Y, a los efectos de justificación de la subvención ante la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para que surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde-Presidente, D. Tirso Calvo Zardoya.

En Ribaforada, a veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.

V.º B.º El Alcalde-Presidente.

La Secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

